

**INFORME DE VIABILIDAD DE "PROYECTO 01/10 Y ADENDA 01/13 DE SEGUNDA FASE DE
INSTALACIÓN DE ELEMENTOS DE REGULACIÓN EN EL CANAL DE PIÑANA PARA
APROVECHAMIENTOS DE CAUDALES (LL / ALGUAIRE Y OTROS)" PREVISTO EN EL ARTÍCULO 46.5
DE LA LEY DE AGUAS**

(según lo contemplado en la Ley 11/2005, de 22 de Junio, por la que se modifica la Ley 10/2001, de 5 de julio, del Plan Hidrológico Nacional)

DATOS BÁSICOS**Título de la actuación:**

PROYECTO 01/10 Y ADENDA 01/13 DE SEGUNDA FASE DE INSTALACIÓN DE ELEMENTOS DE REGULACIÓN EN EL CANAL DE PIÑANA PARA APROVECHAMIENTO DE CAUDALES (LL / ALGUAIRE Y OTROS)

Clave de la actuación:

09.258.031/2111

En caso de ser un grupo de proyectos, título y clave de los proyectos individuales que lo forman:

Municipios en los que se localizan las obras que forman la actuación:

Municipio	Provincia	Comunidad Autónoma
Alfarras	Lleida	Cataluña
Alguaire	Lleida	Cataluña
Torrefarrera	Lleida	Cataluña
Lerida	Lleida	Cataluña
Rosello	Lleida	Cataluña

Organismo que presenta el Informe de Viabilidad:

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO

Nombre y apellidos persona de contacto	Dirección	e-mail (pueden indicarse más de uno)	Teléfono	Fax
Rafael Romeo Garcia	Paseo Sagasta, 24-26, 50071, Zaragoza	rromeo@chebro.es	976 71 11 85	976 21 39 05

Organismo que ejecutará la actuación (en caso de ser distinto del que emite el informe):

--

1. OBJETIVOS DE LA ACTUACIÓN

Se describirá a continuación, de forma sucinta, la situación de partida, los problemas detectados y las necesidades que se pretenden satisfacer con la actuación, detallándose los principales objetivos a cumplir.

1. Problemas existentes (señalar los que justifiquen la actuación)

El Canal de Piñana se alimenta directamente desde un azud en el río Noguera Ribagorzana, situado aguas abajo del embalse de Santa Ana. Abarca una superficie regable aproximada de 13.495 Ha. Los problemas detectado en el sistema son los siguientes:

- a. Pérdida de caudales circulantes durante el invierno. Se han estimado que estos suponen un volumen aproximado de 39 Hm³. Dichas pérdidas se producen por la imposibilidad de regular caudales y embalsar agua en el propio canal de Piñana.
- b. Al no existir el embalse de agua, esta no alcanza la cota suficiente, impidiendo que algunas tomas del propio canal no sean capaces de captar el agua necesaria para el riego.
- c. Caudal insuficiente en el Canal de Aragón y Cataluña aguas del El Coll de Foix.

2. Objetivos perseguidos (señalar los que se traten de conseguir con la actuación)

- a. Regulación de los caudales circulantes en el canal, manteniendo consignas de nivel tanto aguas arriba como aguas debajo de los elementos de regulación.
- b. Mantener embalses en el Canal de Piñana, durante el periodo invernal, con la lamina de agua elevada, de los que se suministraran los pequeños caudales requeridos para el suministro de balsas y caseríos.
- c. Conseguir que todos los usuarios del Canal de Piñana puedan captar agua del mismo gracias a los embalses conseguidos con las obras.
- d. Derivación de caudales excedentarios desde el Canal de Piñana hasta el Canal de Aragón y Cataluña.
- e. Dar continuidad a las obras comenzadas con el denominado "Pacto de Piñana", firmado el 8 de febrero de 1992

2. ADECUACIÓN DE LOS OBJETIVOS DE LA ACTUACIÓN A LO ESTABLECIDO POR LA LEGISLACIÓN Y LOS PLANES Y PROGRAMAS VIGENTES

Se realizará a continuación un análisis de la coherencia de los objetivos concretos de la actuación (descritos en 1) con los que establece la legislación y la planificación vigente.

En concreto, conteste a las cuestiones siguientes, justificando, en todo caso, la respuesta elegida (si así se considera necesario, puede indicarse, en cada cuestión, más de una respuesta) :

1. La actuación se va a prever:

- | | |
|---|-------------------------------------|
| a) En el Plan Hidrológico de la Demarcación a la que pertenece | <input checked="" type="checkbox"/> |
| b) En una Ley específica (distinta a la de aprobación del Plan) | <input type="checkbox"/> |
| c) En un Real Decreto específico | <input type="checkbox"/> |
| d) Otros (indicar) | <input checked="" type="checkbox"/> |

Justificar la respuesta:

Las obras forman parte de la Modulación del Canal de Piñana, la cual está incluida en el Anexo II de la Ley 10/2001, de 5 de julio, del Plan Hidrológico Nacional, modificada por el R.D.L 2/2004 de 18 de junio y han sido declaradas de interés general.

Además están incluidas en el "Pacto de Piñana":

Artículo tercero: "Que por el Ministerio de Obras Públicas y Transportes a través de la Confederación Hidrográfica del Ebro, en el ámbito de sus respectivas competencias, se promoverán y llevarán a efecto las medidas oportunas para la retención de caudales no necesarios para el riego de Piñana, abastecimiento de Lérida y otros usos industriales que actualmente existen, excluidos los hidroeléctricos, en los términos expuestos en las anteriores manifestaciones".

2. La actuación contribuye fundamentalmente a la mejora del estado de las masas de agua

- | | |
|--|-------------------------------------|
| a) Continentales | <input checked="" type="checkbox"/> |
| b) De transición | <input type="checkbox"/> |
| c) Costeras | <input type="checkbox"/> |
| d) Subterráneas | <input type="checkbox"/> |
| e) No influye significativamente en el estado de las masas de agua | <input type="checkbox"/> |
| f) Empeora el estado de las masas de agua | <input type="checkbox"/> |

Justificar la respuesta:

Al embalsar el agua en el propio cauce del canal se consigue un control de la misma, evitando pérdidas o usos indebidos. El agua se encuentra controlada y por tanto es más fácil de regular y distribuir a los usuarios.

3. ¿La actuación contribuye a incrementar la disponibilidad y/o la regulación de los recursos hídricos?

- | | |
|----------|-------------------------------------|
| a) Mucho | <input checked="" type="checkbox"/> |
| b) Algo | <input type="checkbox"/> |
| c) Poco | <input type="checkbox"/> |
| d) Nada | <input type="checkbox"/> |

Justificar la respuesta:

El agua será embalsada, pudiéndose utilizar en momentos en los que el aporte de la presa pueda ser más bajo.

4. ¿La actuación contribuye a una utilización más eficiente del agua (reducción de los m³ de agua consumida por persona y día o de los m³ de agua consumida por euro producido)?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada

Justificar la respuesta:

Al poder captar el agua en todas y cada una de las acometidas del Canal de Piñana, se evitarán transportes de agua y bombeos de largo recorrido, disminuyendo el precio de esa agua y aumentando la producción.

5. ¿La actuación reduce las afecciones negativas a la calidad de las aguas por reducción de vertidos o deterioro de la calidad del agua?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada

Justificar la respuesta:

Estas obras no interfieren en la calidad de las aguas por los vertidos que se realicen en ellas ya que se trata de regular el caudal existente dentro del Canal, no de controlar los vertidos.

6. ¿La actuación disminuye los efectos asociados a las inundaciones?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada

Justificar la respuesta:

Al existir mas compuertas dentro del Canal, se podrán regular con mayor eficacia las avenidas producidas por los fenómenos lluviosos de gran envergadura.

7. ¿La actuación contribuye a la conservación y gestión sostenible de los dominios públicos terrestres hidráulicos y de los marítimo-terrestres?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada

Justificar la respuesta:

Al realizar embalses dentro del propio canal se consigue un mayor control del consumo de agua, evitando pérdidas innecesarias, por lo que se consigue una mayor eficiencia del agua.

8. La actuación colabora en la asignación de las aguas de mejor calidad al abastecimiento de población?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada

Justificar la respuesta:

Estas obras no interfieren en la calidad química del agua pero si en la calidad del abastecimiento ya que se garantiza la cota de agua necesaria en todas las acometidas del canal.

9. ¿La actuación contribuye a la mejora de la seguridad en el sistema (seguridad en presas, reducción de daños por catástrofe, etc)?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada

Justificar la respuesta:

Al tener el agua embalsada en más lugares de los actuales se consigue que la velocidad de circulación del agua sea menor, por lo que las posibilidades de rotura del canal por erosiones se minimizan.

10. ¿La actuación contribuye al mantenimiento del caudal ecológico?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada

Justificar la respuesta:

Al tratarse de una canal artificial no existe la necesidad de dejar un caudal ecológico, pero en caso de tener que hacerlo, éste se regularía mucho mejor con un numero mayor de compuertas ya que al poder embalsar el agua en varios puntos del canal, se podrían realizar cortes parciales dejando dicho caudal ecológico aguas abajo del corte.

3. DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN

Se sintetizará a continuación la información más relevante de forma concisa. Incluirá, en todo caso, la localización de la actuación (si es posible indicando sus coordenadas geográficas), un cuadro resumen de sus características más importantes y un esquema de su funcionalidad.

El proyecto comprende todas las obras necesarias para la instalación de los elementos de regulación tendentes a la optimización de caudales e incremento de volúmenes embalsados en el Canal de Piñana:

- Se instalarán compuertas automáticas de regulación mixta tipo Narmix 12e/4 SGG para un caudal circulante máximo de 14 m³/s, o similar en los PKs siguientes del Canal de Piñana:
 - o PK 7+381 (UTM-31 X=298389 Y=4632485) TM de Alfarras,
 - o PK 8+646 (UTM-31 X=298876 Y=4631218) TM de Almenar
 - o PK 11+500 (UTM-31 X=299522 Y=4629314) TM de Almenar
 - o PK 18+130 (UTM-31 X=300646 Y=4623543) TM de Alguaire
 - o PK 28+300 (UTM-31 X=301446 Y=4617556) TM de Torrefarrera
- Se colocará una compuerta automática de regulación mista tipo Narmiz10e/4 SGG o similar para un caudal circulante máximo de 10 m³/s en el siguiente PK de la Acequia Mayor:
 - o PK 0+508 (UTM-31 X=301756 Y=4615777) TM de Lerida
- Se colocará una compuerta plana de 200x130 cm., con estanqueidad a tres caras, motorizada y telemandada, con un aliviadero lateral para evitar posibles desbordamientos del cauce aguas arriba de la compuerta en el siguiente PK de la Acequia del CAP:
 - o PK 5+625 (UTM-31 X=300057 Y=4617582) TM de Rosello

Estas obras consistirán básicamente en:

- Despeje y desbroce de las zonas de trabajo.
- Formación de ataguías y achique de agua.
- Demolición del cauce existente y excavación de emplazamientos.
- Enlucido de mortero existente.
- Transporte de productos sobrantes a vertedero.
- Encofrado, armado, hormigonado y sellado de juntas de la obra civil necesaria para la colocación de los elementos metálicos de regulación.
- Colocación y montaje de los elementos metálicos de regulación.
- Montaje de elementos de seguridad, barandillas, vallados, etc.
- Instalación eléctrica, mecanización, sistema de gestión y control y puesta en marcha del sistema.
- Reafirmado del camino de servicio con aportación de zahorras, compactadas y doble tratamiento superficial.

El presupuesto base de licitación asciende a 2.094.075,69 € (IVA al 21%)

4. EFICACIA DE LA PROPUESTA TÉCNICA PARA LA CONSECUCCIÓN DE LOS OBJETIVOS

Se expondrán aquí las razones que han llevado, de todas las alternativas posibles, a proponer la actuación descrita en 3 para la consecución de los objetivos descritos en 1 y 2.

Esta justificación debe ser coherente con los contenidos de los capítulos de viabilidad técnica, ambiental, económica y social que se exponen a continuación y, en ese sentido, puede considerarse como una síntesis de los mismos. En la medida de lo posible, se cuantificará el grado de cumplimiento de los objetivos que se prevé alcanzar con la alternativa seleccionada para lo que se propondrán los indicadores que se consideren más oportunos.

1. Alternativas posibles para un análisis comparado de coste eficacia (Posibles actuaciones que llevarían a una consecución de objetivos similares, en particular mediante una actuación no estructural).

No se ha realizado estudio de alternativas ya que la única forma de conseguir elevar la cota de agua sin aumentar el caudal es la instalación de compuertas.

2. Ventajas asociadas a la actuación en estudio que hacen que sea preferible a las alternativas anteriormente citadas:

No se ha realizado estudio de alternativas ya que la única forma de conseguir elevar la cota de agua sin aumentar el caudal es la instalación de compuertas.

5. VIABILIDAD TÉCNICA

Deberá describir, a continuación, de forma concisa, los factores técnicos que han llevado a la elección de una tipología concreta para la actuación, incluyéndose concretamente información relativa a su idoneidad al tenerse en cuenta su fiabilidad en la consecución de los objetivos (por ejemplo, si supone una novedad o ya ha sido experimentada), su seguridad (por ejemplo, ante sucesos hidrológicos extremos) y su flexibilidad ante modificaciones de los datos de partida (por ejemplo, debidos al cambio climático).

Se trata de la segunda fase de instalación de elementos reguladores del Canal de Piñana.

En la primera fase, realizada en los años 2007 y 2008, se ejecutaron elementos de regulación en el PK 12+127, PK 13+966, aguas arriba de la fábrica de Mata i Pons, PK 17+134, PK 19+176, PK 20+726 y PK 22+282.

Se ha comprobado que dichas obras de regulación son de una gran eficacia, si bien insuficientes para la regulación de todo el Canal, por lo que se hace necesario la instalación de las obras de regulación de la segunda fase.

Con fecha 18 de febrero de 2010 se emitió informe de la Oficina de Supervisión de la Confederación Hidrográfica del Ebro, en que se informa lo siguiente:

1. Reúne cuantos requisitos son exigidos por la Ley 30/2007 de Contratos del Sector Público y por el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.
2. Se han tenido en cuenta las disposiciones generales de carácter legal o reglamentarias, así como la normativa técnica que le son aplicables por la naturaleza de las obras que incluye.
3. Incluye un estudio de Seguridad y Salud.
4. El citado documento ha sido comprobado aritméticamente con resultado satisfactorio.

Por lo tanto, la solución adoptada es absolutamente viable desde el punto de vista técnico, siendo la que mejor satisface la consecución de los objetivos planteados en el punto número 1 del presente documento. En cuanto a la técnica empleada, no supone ninguna novedad y, desde el punto de vista técnico, da una perfecta solución a la problemática presentada en la zona de afección.

6. VIABILIDAD AMBIENTAL

Se analizarán aquí las posibles afecciones de la actuación a la Red Natura 2000 o a otros espacios protegidos. Se especificará, además, si se han analizado diversas alternativas que minimicen los impactos ambientales y si se prevén medidas o actuaciones compensatorias.

1. ¿Afecta la actuación a algún LIC o espacio natural protegido directamente (por ocupación de suelo protegido, ruptura de cauce, etc) o indirectamente (por afección a su flora, fauna, hábitats o ecosistemas durante la construcción o explotación por reducción de aportes hídricos, creación de barreras, etc.)?

A. DIRECTAMENTE

- a) Mucho
- b) Poco
- c) Nada
- d) Le afecta positivamente

B. INDIRECTAMENTE

- a) Mucho
- b) Poco
- c) Nada
- d) Le afecta positivamente

2. Si el proyecto ha sido sometido a un proceso reglado de evaluación ambiental se determinarán los trámites seguidos, fecha de los mismos y dictámenes. *(Describir):*

Al tratarse de una obra a ejecutar en el propio canal existente, no se modificarán las características medioambientales existentes. Por lo tanto, se considera que las citadas obras no están incluidas en los Anexos I y II ni afectan a ningún área de especial protección, según se recoge en el RDL 1/2008, de 30 de enero, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental de proyectos.

Se ha redactado una Ficha de Información Ambiental que se ha remitido a la DGA para su tramitación a la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental y Medio Natural.

3. Impactos ambientales previstos y medidas de corrección propuestas *(Describir)*.

En fase de construcción, se prevén los siguientes impactos:

- Pérdida de hábitat, ruidos y molestias generados por el tránsito de maquinaria
- Vertidos accidentales y turbidez de las aguas superficiales por el movimiento de tierras

El proyecto incluye el correspondiente anejo de gestión de residuos.

Adicionalmente a lo anterior se incluirá información relativa al cumplimiento de los requisitos que, para la realización de nuevas actuaciones, establece la Directiva Marco del Agua (Directiva 2000/60/CE). Para ello se cumplimentarán los apartados siguientes:

4. Cumplimiento de los requisitos que para la realización de nuevas actuaciones según establece la Directiva Marco del Agua (Directiva 2000/60/CE)

Para la actuación considerada se señalará una de las dos siguientes opciones.

- a. La actuación no afecta al buen estado de las masas de agua de la Demarcación a la que pertenece ni da lugar a su deterioro
- b. La actuación afecta al buen estado de alguna de las masas de agua de la Demarcación a la que pertenece o produce su deterioro

Si se ha elegido la primera de las dos opciones (no afección o deterioro), se incluirá, a continuación, su justificación, haciéndose referencia a los análisis de características y de presiones e impactos realizados para la demarcación.

Justificación:

Las obras no afectan al buen estado de las masas de agua ya que se trata solo de regulación para poder dar servicio a todas y cada una de las acometidas existentes en el Canal y de conducir el excedente al Canal de Aragón y Cataluña.

En el caso de haberse señalado la segunda de las opciones anteriores (afección o deterioro de las masas de agua), se cumplimentarán los tres apartados siguientes aportándose la información que se solicita.

4.1 Las principales causas de afección a las masas de agua son (*Señalar una o varias de las siguientes tres opciones*).

- a. Modificación de las características físicas de las masas de agua superficiales.
- b. Alteraciones del nivel de las masas de agua subterráneas
- c. Otros (*Especificar*): _____

Justificación:

4.2. La actuación se realiza ya que (*Señalar una o las dos opciones siguientes*):

- a. Es de interés público superior
- b. Los perjuicios derivados de que no se logre el buen estado de las aguas o su deterioro se ven compensados por los beneficios que se producen sobre (*Señalar una o varias de las tres opciones siguientes*):

- a. La salud humana
- b. El mantenimiento de la seguridad humana
- c. El desarrollo sostenible

Justificación:

4.3 Los motivos a los que se debe el que la actuación propuesta no se sustituya por una opción medioambientalmente mejor son (*Señalar una o las dos opciones siguientes*):

- a. De viabilidad técnica
- b. Derivados de unos costes desproporcionados

Justificación:

7. ANALISIS FINANCIERO Y DE RECUPERACION DE COSTES

Este análisis tiene como objetivo determinar la viabilidad económica de la actuación, considerando el flujo de todos los ingresos y costes (incluidos los ambientales recogidos en las medidas de corrección y compensación que se vayan a establecer) durante el periodo de vida útil del proyecto. Se analizan asimismo las fuentes de financiación previstas de la actuación y la medida en la que se espera recuperar los costes a través de ingresos por tarifas y cánones; si estos existen y son aplicables.

Para su realización se deberán cumplimentar los cuadros que se exponen a continuación, suministrándose además la información complementaria que se indica.

1. Costes de inversión totales previstos.

Costes de Inversión	Total (Miles de Euros)
Terrenos	
Construcción	1.419
Equipamiento	
Asistencias Técnicas	
Tributos	
Otros	312
IVA (21%)	363
Total	2.094

2. Plan de financiación previsto

FINANCIACION DE LA INVERSIÓN	Total (Miles de Euros)
Aportaciones Privadas (Usuarios)	
Presupuestos del Estado	2.094
Fondos Propios (Sociedades Estatales)	
Prestamos	
Fondos de la UE	
Aportaciones de otras administraciones	
Otras fuentes	
Total	2.094

3. Costes anuales de explotación y mantenimiento previstos

Costes anuales de explotación y mantenimiento	Total (Miles de Euros)
Personal	
Energéticos	
Reparaciones	7
Administrativos/Gestión	1
Financieros	
Otros	
Total	8

4. Si la actuación va a generar ingresos, realice una estimación de los mismos en el cuadro siguiente:

Ingresos previstos por canon y tarifas (según legislación aplicable)	Total (Miles de Euros)
Uso Agrario	1.974
Uso Urbano	97
Uso Industrial	
Uso Hidroeléctrico	485
Otros usos	
Total	2.556

Los ingresos generados corresponden a la amortización de la inversión en un periodo de 50 años y los gastos de conservación y mantenimiento durante un periodo útil de 50 años.

5. A continuación explique como se prevé que se cubran los costes de explotación y mantenimiento para asegurar la viabilidad del proyecto:

Atendiendo a lo dispuesto en el art. 300 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico los costes de explotación y mantenimiento del sistema Canal de Piñana se repercutirán anualmente en el Canon de Regulación del embalse de Santa Ana.

Asimismo, el coste de la inversión se recuperará en el citado canon.

El periodo de conservación y mantenimiento estimado así como la amortización de la inversión se fija en 50 años.

8. ANÁLISIS SOCIOECONÓMICO

En la medida de lo posible, describa los impactos socioeconómicos de la actuación en los apartados siguientes:

1. ¿Cuál de los siguientes factores justifica en mayor medida la realización de la actuación (si son de relevancia semejante, señale más de uno)?
- | | |
|--|--------------------------|
| a. Necesidades de nuevas aportaciones hídricas para abastecer a la población | X |
| b. Necesidades de nuevas aportaciones hídricas para la agricultura | X |
| c. Aumento de la producción energética | <input type="checkbox"/> |
| d. Necesidades de nuevas aportaciones hídricas para la actividad industrial o de servicios | X |
| e. Aumento de la seguridad frente a inundaciones | X |
| f. Necesidades ambientales | <input type="checkbox"/> |
2. La explotación de la actuación, en su área de influencia, favorecerá el aumento de:
- | | |
|------------------|--------------------------|
| a. La producción | X |
| b. El empleo | <input type="checkbox"/> |
| c. La renta | X |
| d. Otros | _____ |

Justificar: Al mejorar el aporte hídrico mejorará la producción y renta de los agricultores

3. Otras afecciones socioeconómicas que se consideren significativas (*Describir y justificar*).

- a.
b.
.....

Justificar: No se consideran otras afecciones socioeconómicas significativas

4. ¿Existe afección a bienes del patrimonio histórico-cultural?

- | | |
|------------------------------------|--------------------------|
| a. Si, muy importantes y negativas | <input type="checkbox"/> |
| b. Si, importantes y negativas | <input type="checkbox"/> |
| c. Si, pequeñas y negativas | <input type="checkbox"/> |
| d. No | X |
| e. Si, pero positivas | <input type="checkbox"/> |

Justificar:

Las obras se realizan dentro del cauce del Canal de Piñana, por lo que no afecta a ningún bien de patrimonio histórico-cultural.

9. CONCLUSIONES

Incluya, a continuación, un pronunciamiento expreso sobre la viabilidad del proyecto y, en su caso, las condiciones necesarias para que sea efectiva, en las fases de proyecto o de ejecución.

El proyecto es:

1. Viable ya que contemplando todos los parámetros mas importantes como son aspectos económicos, los aspectos socio-económicos y medioambientales queda demostrada su viabilidad.

2. Viable con las siguientes condiciones:

a) En fase de proyecto

Especificar: _____

b) En fase de ejecución

Especificar: _____

3. No viable

Zaragoza, 28 de febrero de 2013
EL INGENIERO JEFE DEL SERVICIO 2º
DE EXPLOTACIÓN DE LA CONFEDERACIÓN
HIDROGRÁFICA DEL EBRO

Fdo.: Rafael Romeo García





Informe de Viabilidad correspondiente a:

Titulo de la actuación: PROYECTO 01/10 Y ADENDA 01/13 DE SEGUNDA FASE DE INSTALACIÓN DE ELEMENTOS DE REGULACIÓN EN EL CANAL DE PIÑANA PARA APROVECHAMIENTOS DE CAUDALES (LL / ALGUAIRE Y OTROS)

Informe emitido por: CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO

En fecha: MARZO 2013

El informe se pronuncia de la siguiente manera sobre la viabilidad del Proyecto:

- [x] Favorable
[] No favorable

¿Se han incluido en el informe condiciones para que la viabilidad sea efectiva en fase de proyecto o de ejecución?

- [x] No
[] Si (especificar):

Resultado de la supervisión del Informe de Viabilidad

El informe de viabilidad arriba indicado

- [] Se aprueba por esta Secretaria de Estado de Medio Ambiente, autorizándose su información pública, sin condicionantes
[x] Se aprueba por esta Secretaria de Estado de Medio Ambiente, autorizándose su información pública, con los siguientes condicionantes:
- Se realizara un control ambiental que minimice los efectos de las actuaciones previstas en la vegetación natural.
- El depósito de los materiales procedentes de las actuaciones se realizará en vertederos autorizados, según la legislación vigente.
- Las tarifas a aplicar a los usuarios se atenderán a la legislación vigente y tenderán a una recuperación de los costes asociados.
[] No se aprueba por esta Secretaria de Estado de Medio Ambiente. El Órgano que emitió el informe deberá proceder a replantear

Madrid, a 21 de Marzo de 2013
EL JEFE DE SERVICIO

[Signature]
Miguel Francés Mahamud

LA SUBDIRECTORA GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS Y TECNOLOGÍA

[Signature]
Rosa Sofía Xuclá Lerma

LA DIRECTORA GENERAL DEL AGUA

[Signature]
Liana Ardiiles López

EL SECRETARIO DE ESTADO DE MEDIO AMBIENTE

[Signature]
Federico Ramos de Armas

5 ABR 2013